

SESIONES ORDINARIAS
2008
ORDEN DEL DIA N° 1050

COMISION DEL MERCOSUR

Impreso el día 29 de octubre de 2008

Término del artículo 113: 7 de noviembre de 2008

SUMARIO: Programa que establezca la capital cultural del Mercosur, a designarse anualmente. Adopción de medidas para su creación. **Iglesias, Sánchez, Vega, Satragno, Morán, Godoy, Bullrich (P.), Halak, Bertone, Pinedo, Azcoiti, Genem, Peralta, Solanas y Cortina.** (5.366-D.-2008.)

Dictamen de comisión

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Iglesias y otros señores diputados, por el que se solicita al Poder Ejecutivo disponga la creación de un programa que establezca la capital cultural del Mercosur, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del organismo correspondiente:

Promueva en el ámbito del Mercosur la creación de un programa que establezca la capital cultural del Mercosur, ciudad a ser designada anualmente con el objeto de celebrar allí diferentes actividades culturales de los países miembros del bloque.

Postule, en dicho marco, la candidatura de la Ciudad de Buenos Aires para el año 2010 como capital cultural del Mercosur, en conmemoración a la celebración del bicentenario del país, y en 2016, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con motivo del bicentenario de la Independencia nacional argentina.

Sala de la comisión, 2 de octubre de 2008.

*Julián M. Obiglio. – Julia A. Perié. –
Fernando A. Iglesias. – Susana M.*

Canela. – José R. Brillo. – Gloria M. Bidegain. – Mariela Calchaquí. – Remo G. Carlotto. – María T. García. – Christian A. Gribaudo. – Daniel Katz. – Adriana V. Puiggrós. – Carlos A. Raimundi. – Raúl P. Solanas. – Juan C. Vega. – Lisandro A. Viale. – Mariano F. West.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión del Mercosur ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Iglesias y otros señores diputados, modificado la declaración como lo indica el Reglamento de la Honorable Cámara; cree innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hace suyos y así lo expresa.

Julián M. Obiglio.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La cultura es un elemento primordial para lograr diversas formas de integración humana y, por lo tanto, debería constituir un elemento de unión en el proceso de integración regional hoy expresado en el Mercosur.

Como instituciones políticas complejas que son, los Estados difícilmente pueden lograr por sí solos una asociación profunda de sus sociedades. Para lograr que los ciudadanos de los Estados partes del Mercosur desarrollen un sentimiento de unión con los pueblos de los demás países que pertenecen al bloque es necesario avanzar en diversas formas de acercamiento cultural.

Se ha consolidado la percepción de la cultura como componente del desarrollo humano y elemento primordial para lograr una acabada integración en-

tre sujetos que a lo largo de su historia han vivido separados por las fronteras de un nacionalismo excluyente. Es necesario pues procesar hoy las diferencias culturales entre las partes que buscan integrarse, a fin de consolidar un sentimiento de fraternidad que, de todos modos, no debe implicar la renuncia a las identidades previas sino la posibilidad de enriquecerlas.

Dada la realidad del proceso de integración en el seno del Mercosur y vista la falta de interés y desafección de muchos ciudadanos de los Estados miembro, la iniciativa presentada, al reforzar el componente cultural de la integración, se transformará en un paso estratégico en la consolidación del proceso integrador.

En este sentido, y con el objetivo de profundizar los lazos culturales entre los Estados miembro del Mercosur, es que se propone crear el Programa Capital Cultural del Mercosur. Mediante el mismo, una ciudad de uno de los Estados parte será designada, por el lapso de un año, como capital cultural del bloque, luego de ser seleccionada entre las que se postulen.

Una vez efectuada la designación por juicio de un comité político cultural a designarse ad hoc, el gobierno de la ciudad seleccionada promoverá durante un año la mayor difusión posible de iniciativas culturales del propio país y los países vecinos, y la ciudad será puesta en valor con motivo de la capitalidad cultural otorgada por el Mercosur.

La capitalidad cultural tendrá otras consecuencias positivas, como el aumento del turismo intrarregional, con el consiguiente beneficio económico. También podrá ayudar a estimular las actividades económicas y culturales permanentes de la ciudad y la región circundante, promoviendo por ejemplo la inversión en infraestructura, de modo que la elección de capital cultural deje mejoras tangibles y permanentes en la ciudad elegida y en la vida de sus habitantes.

Programas con características similares han obtenido óptimos resultados, como por ejemplo el implementado por la Unión Europea (UE) con la Capital Europea de la Cultura. El éxito de esta experiencia se expresa en que cada vez más ciudades se postulan con el objetivo de que se les otorgue el título y cada vez más ciudadanos de los distintos países eligen a la ciudad capital cultural de la UE como destino turístico, dadas las atractivas ofertas que en ellas se desarrollan.

Desde luego, no se propone aquí copiar completamente el programa europeo, sino desarrollar un proyecto acorde a las características del Mercosur y su actual etapa de desarrollo. Es por esto que el programa propuesto apunta, en primera instancia, a estimular una mejor percepción de las sociedades que integran el Mercosur.

Establecer anualmente una capital cultural del Mercosur significaría un paso adelante en la construcción del bloque y la consolidación de una identidad común sudamericana.

*Fernando A. Iglesias. – Pedro J. Azcoiti.
– Rosana A. Bertone. – Patricia Bullrich. – Roy Cortina. – Susana A. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Beatriz S. Halak. – Juan C. Morán. – Fabián F. Peralta. – Federico Pinedo. – Fernando Sánchez. – Lidia E. Satragno. – Raúl P. Solanas. – Juan C. Vega.*

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación que, a través de los organismos correspondientes:

1. Promueva en el ámbito del Mercosur la creación de un programa que establezca la capital cultural del Mercosur, ciudad a ser designada anualmente con el objeto de celebrar allí diferentes actividades culturales de los países miembros del bloque.

2. Postule, en dicho marco, la candidatura de la ciudad Buenos Aires para el año 2010 como capital cultural del Mercosur, en conmemoración a la celebración del bicentenario del país, y en 2016, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, con motivo del bicentenario de la Independencia nacional argentina.

*Fernando A. Iglesias. – Pedro J. Azcoiti.
– Rosana A. Bertone. – Patricia Bullrich. – Roy Cortina. – Susana A. Genem. – Ruperto E. Godoy. – Beatriz S. Halak. – Juan C. Morán. – Fabián F. Peralta. – Federico Pinedo. – Fernando Sánchez. – Lidia E. Satragno. – Raúl P. Solanas. – Juan C. Vega.*